

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXI - Tº 199 - Nº 18313

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Colegio de Abogados de Necochea
Resolución N° 486/2022

3005- 7354-2022

VISTA la presentación del Colegio de Abogados de Necochea mediante la cual pone en conocimiento la cancelación de matrícula profesional por incompatibilidad absoluta, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los Artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) Ley 5177) de la matrícula profesional, que a continuación se detalla:

- Rios, Gustavo (Tº III- Fº 58 CADJN) a partir del 31-3-2022

Regístrese.

Firmado: 25 de abril de 2022

Matías José Alvarez, Secretario

Colegio de Abogados de Junín
Resolución N° 487/2022

3001-17706-2016

VISTA la comunicación cursada por Presidente del Colegio de Abogados de Junín, Dr. Pablo M. Rasuk, mediante la cual comunica la medida dispuesta respecto de la abogada María Celeste Gaillard (Tomo VIII - Fº 85 CAJ) vinculada a la suspensión de la matrícula profesional, habiendo sido suspendida el día 29 de julio de 2019 (por el lapso de un año), en fecha 5 de agosto de 2020 (por el lapso de 6 meses), en fecha 6 de febrero de 2021 (por el lapso de 6 meses) y en fecha 6 de febrero de 2020 (por el lapso de 6 meses) en todos los casos. por aplicación del 26 de la ley 5177 (T.O. 12.277), téngase presente y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04. poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la continuidad en la suspensión de la matrícula profesional de la letrada:

Dra. GAILLARD, MARÍA CELESTE (Tº VIII Fº 85 CAJJ). habiendo sido suspendida el día 29 de julio de 2019 (por el lapso de un año); en fecha 5 de agosto de 2020 (por el lapso de 6 meses); en fecha 6 de febrero de 2021 (por el lapso de 6 meses) y, en fecha 6 de febrero de 2022 (por el lapso de 6 meses)

Regístrese y publíquese.-

Firmado: 25 de abril de 2022

Alvarez Matías José, Secretario

**Colegio de Abogados de San Martín
Resolución N° 488/2022**

VISTA la presentación del Colegio de Abogados de San Martín, mediante la cual pone en conocimiento la cancelación de matrícula profesional por incompatibilidad absoluta, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) Ley 5177) de la matrícula profesional, que a continuación se detalla:

- Olaberría, Nicolás Aníbal (T° XV - F° 268 CASM) a partir del 17-02-2022;

Regístrese y publíquese.

Firmado: 25 de abril de 2022.

Alvarez Matías José, Secretario.

**Colegio de Abogados de Junín
Resolución N° 489/2022**

VISTA la presentación del Colegio de Abogados de Junín mediante la cual pone en conocimiento la cancelación de matrícula profesional por incompatibilidad absoluta, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) Ley 5177) de la matrícula profesional que a continuación se detalla:

- Stefano, Sofía Victoria (T°XI- F° 87 CADJJ) a partir del 14-03-2022;

Regístrese y publíquese.

Firmado: 25 de abril de 2022

Alvarez Matías José, Secretario

**Colegio de Abogados de Azul
Resolución N° 490/2022**

VISTA la presentación del Colegio de Abogados de Azul mediante la cual pone en conocimiento la cancelación de matrícula profesional por incompatibilidad absoluta, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta (art. 3 in c. d) Ley 5177) de la matrícula profesional, que a continuación se detalla:

- Robino, Juan (T°XII- F° 133 CADJA) a partir del 11-02-2022

Regístrese y publíquese.

Firmado: 25 de abril de 2022

Alvarez Matías José, Secretario.

**Colegio de Abogados de San Martín
Resolución N° 491/2022**

3001-17706-2016

VISTA la presentación del Colegio de Abogados de San Martín mediante la cual pone en conocimiento la cancelación de matrícula profesional por incompatibilidad absoluta téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177 procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) Ley 5177) de la matrícula profesional, que a continuación se detalla:

- Saracho Benitez, María Luisa (T° XXIII - F° 412 CADJSM) a partir del 23-03-2022

- Malica, Alejandra Mariela (T° XIV- F° 64 CADJSM) a partir del 23-03-2022

Regístrese y publíquese.

Firmado: 25 de abril de 2022.

Matías José Alvarez, Secretario.

Colegio de Abogados de Junín
Resolución N° 492/2022

3001-17706-2016

VISTA la presentación del Colegio de Abogados de Junín, mediante la cual pone en conocimiento la cancelación de matrículas profesionales por incompatibilidad absoluta, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) Ley 5177) de las matrículas profesionales, que a continuación se detallan:

- Cabassi, María Agustina (T°VII-F° 110 CAJ) a partir del 01-02-2022;
- Zaldúa, Damián Andrés (T° XI-F° 135 CAJ) a partir del 01-02-2022;
- Paterno, Analuz (T° XI-F° 131 CAJ) a partir del 04-02-2022;
- Mosqueira Morales, Natalia Florencia (T° VII-F° 96 CAJ) a partir del 09-02-2022;
- Tuñón, Juan Manuel (T° IX-F° 142 CAJ) a partir del 10-02-2022;
- Borga, Juliana Andrea (T°XI-F° 45 CAJ) a partir del 21-02-2022;
- Di Sabatino, Cristian Fabián (T° XI- F°145 CAJ) a partir del 23-02-2022;

Regístrese y publíquese.

Firmado: 25 de abril de 2022

Alvarez Matías José, Secretario

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Lucas O. Lapolla |
| Romina Cerda | Claudia Mena |
| Daniel A. Chiesa | Jimena Miguez |
| Fernando H. Cuello | Sandra Postiguillo |
| Mailen Desio | Marcelo Roque Quiroga |
| Romina Duhart | Romina Rivera |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Micael D. Gallotta | Melisa Spina |
| Aldana García | Natalia Trillini |
| Ana P. Guzmán | Claudia Juárez Verón |
| Rosana Inamoratto | |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

| | |
|--------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Naila Jaschek |
| Verónica C. Burgos | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Maria Yolanda Vilchez |
| Cintia Fantaguizzi | Graciela Navarro Trelles |
| Agustina Garra | M. Nuria Pérez |
| Elizabeth Iraola | Silvia Robilotta |
| M. Paula Romero | |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|------------------------|-------------------|
| Matías Arrech | Martín Gallo |
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Lucio Di Giacomo Noack | Gabriel Rodriguez |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica